



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1016-2021-UNAP
Iquitos, 09 de noviembre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 1813-OGCRI-2021, presentado el 08 de noviembre de 2021, por el jefe (e) de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, sobre convocatoria a asamblea ordinaria de rectores de la RUNAI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Heli Jaime Barrón Pastor, jefe (e) de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), por encargo de la Presidencia de la Red Peruana de Universidades Nacionales para la Internacionalización – RUNAI, invita al rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a asamblea ordinaria de la RUNAI, que se desarrollará el 23 de noviembre de 2021, en el Centro Cultural de San Marcos, en la ciudad de Lima;

Que, don Rodil Tello Espinoza, sostendrá una reunión de trabajo con los miembros de la Asociación de Universidades Amazónicas, además otras funciones inherentes a su cargo, en la ciudad de Lima;

Que, por estas razones, es de necesidad institucional autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 22 al 27 de noviembre de 2021, de don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 22 al 27 de noviembre de 2021, de don **Rodil Tello Espinoza**, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Rodil Tello Espinoza**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y cuatro (04) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad mencionada en el artículo precedente, tiene diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2021.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL